Condiciones Comerciales Generales de Bürkle GmbH

Exportación – válido para paises fuera de Alemania

Pumpen | Probenehmer | Laborbedarf für Labor, Industrie und Wissenschaft

Equipos de trasiego | Muestreadores | Material de laboratorio para el laboratorio, la industria y las aplicaciones científicas



1. Ámbito de validez

Estas son las Condiciones Comerciales Generales (en adelante: CCG exportación) de Bürkle GmbH, Rheinauen 5, 79415 Bad Bellingen, República Federal de Alemania, para contratos con clientes que en el momento de suscribir el contrato tengan su domicilio fuera de la República Federal de Alemania. Si tiene varios domicilios, será normativo el país donde tenga el domicilio para el que suscribe el contrato. Nuestras CCG exportación son válidas para todos los pedidos y contratos suscritos, independientemente de la vía de solicitud (p. ej. catálogo, compra por Internet). Para contratos con clientes cuyo domicilio normativo al suscribir el contrato se encuentre en la República Federal de Alemania se aplicarán nuestras "CCG nacional" que son diferentes.

Ofrecemos nuestros productos y servicios exclusivamente a personas que actúan en el ejercicio de su actividad comercial o profesional autónoma (empresario en el sentido del art. 14 Código Civil Alemán (BGB)). Nuestros productos y servicios no están dirigidos a consumidores.

2. Cláusula de exclusividad

Todas nuestras declaraciones de intenciones, acuerdos y ofertas se basan en nuestras CCG exportación, que pasan a formar parte del contrato mediante la emisión del pedido, silencio a nuestra confirmación comercial de pedido o aceptación del suministro. Las condiciones comerciales generales divergentes, opuestas o complementarias, aunque se conozcan, no forman parte del contrato, a no ser que su validez se acuerde expresamente por escrito.

Respecto a nuestras obligaciones contractuales, Incoterms, Obstáculos particulares al rendimiento

Se acuerda la aplicación de los Incoterms 2020 "de fábrica" (EXW) (lugar de suministro indicado: domicilio de Bürkle GmbH, Rheinauen 5, 79415 Bad Bellingen, República Federal de Alemania). Tienen prioridad las regulaciones divergentes previstas o acordadas individualmente en estas CCG exportación.

Si, mediante acuerdo individual, nos encargamos del envío de la mercancía, nuestra gestión del suministro consistirá en la entrega a la empresa de transportes que seleccionemos para ello.

La pandemia Covid 19, la guerra ruso-ucraniana, los casos de fuerza mayor v otros acontecimientos imprevisibles en el momento de la celebración del contrato y de los que no somos responsables (por ejemplo, la falta de entrega, la entrega incorrecta o la entrega tardía por parte de los preproveedores aunque hayamos celebrado una operación de cobertura a tiempo, la interrupción en la cadena de suministro [es decir en uno de los pasos en nuestro país de origen o en el extraniero que son necesarios para la prestación de nuestra entrega o servicio, empezando por la extracción de las materias primas hasta la entrega a usted], interrupciones operativas de todo tipo, retrasos en el transporte. huelgas, cierres patronales legales, escasez de mano de obra, energía, productos primarios o materias primas, pandemias o epidemias, acontecimientos naturales, guerras, violencia, medidas oficiales) y sus respectivas consecuencias - todos los acontecimientos anteriores denominados en lo sucesivo Acontecimiento especial" - pueden dar lugar a que no podamos realizar nuestras entregas y prestaciones de conformidad con el contrato. Si nuestra entrega o prestación se retrasa o se ve temporalmente impedida debido a un Evento Especial (por ejemplo, en el caso de la pandemia Covid 19 debido a una normativa de protección contra infecciones o al cierre o restricción de una planta relacionada con infecciones en nuestra empresa o en uno de nuestros preproveedores [en cada caso, incluida la ausencia de empleados debido a normativas sobre su aislamiento o cuarentena]), le notificaremos inmediatamente el Acontecimiento especial y la existencia de un impedimento para la prestación derivado del mismo y su duración prevista, y nuestra obligación de prestación quedará suspendida mientras dure dicho impedimento para la prestación. En caso de tal aplazamiento de nuestra obligación de prestación, su obligación de pagar el precio de compra de las entregas y servicios aplazados se aplazará simultáneamente.

Si el acontecimiento concreto da lugar a un impedimento para el cumplimiento que no sea de carácter temporal, tanto nosotros como usted tendremos derecho a desistir del contrato afectado; se considerará que existe un impedimento para el cumplimiento que no es de carácter temporal si el impedimento para el cumplimiento dura más de tres meses. Se aplicará el § 323, párrafos 4 a 6. del Código Civil alemán (BGB). En la medida en que usted

haya efectuado un pago anticipado por las entregas y servicios afectados por su desistimiento debido al Acontecimiento especial, se aclara que le devolveremos dicho pago anticipado. En caso de desistimiento debido a un Acontecimiento especial, quedan excluidas las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios.

Para el cumplimiento de los plazos y fechas de suministro no se tiene en cuenta la recepción de la mercancía en su empresa, sino nuestra gestión del suministro. Si un retraso del suministro supone un incumplimiento del contrato, no se tratará de un incumplimiento grave.

Deseamos suministrarles simepre productos que se encuentren en el estado más actual de la técnica. Por lo tanto modificaciones técnicas son inevitables. Por lo tanto, nos reservamos el derecho a realizar modificaciones técnicas, así como cambios en la forma, el color y el peso en un grado razonable que no tengan un efecto negativo en la idoneidad del producto para su uso. Estamos autorizados a realizar la prestación en entregas parciales siempre que esto sea razonable para usted teniendo en cuenta sus intereses, la prestación parcial pueda utilizarse conforme a lo previsto y la prestación restante no sea imposible, así como que usted no incurra en gastos adicionales significativos o en costes adicionales como consecuencia de la prestación parcial, a menos que declaremos que estamos dispuestos a asumir estos gastos adicionales o estos costes.

4. Regulación de las transacciones internacionales

Nuestras obligaciones para el cumplimiento del contrato están condicionadas a que no se vea impedido por obstáculos o limitaciones debido a disposiciones aplicables de regulación de las transacciones internacionales (especialmente el derecho de control de exportaciones incluidos embargos u otras sanciones) de la República Federal de Alemania, la Unión Europea (UE) o el estado en el que tenga Ud. su domicilio. Lo mismo es válido respecto a las posibles disposiciones aplicables de regulación de las transacciones internacionales de otros estados. No comprobamos la posible oposición de las disposiciones de regulación de las transacciones internacionales al cumplimiento del contrato antes de a suscripción del mismo, ni concedemos ninguna garantía sobre la inexistencia de los obstáculos correspondientes, especialmente la obtención de los posibles permisos necesarios.

Después de suscribir el contrato es responsabilidad nuestra la solicitud de un permiso oficial de exportación o de otro tipo, así como la ejecución de las formalidades aduaneras para exportar la mercancía. Por el contrario, Ud. garantiza la observación y el cumplimiento de las gestiones necesarias y disposiciones aplicables para la importación.

Si lo solicitamos, deberá presentarnos el permiso de tránsito o importación necesario. Asimismo, si lo solicitamos, nos deberá facilitar todas las informaciones y documentos que necesitemos para cumplir la regulación de las transacciones internacionales. Ud. asegura que el uso de la mercancía por Ud. mismo, así como una posible reventa u otra transmisión de la mercancía por su parte a terceros no va dirigida al desarrollo, fabricación o uso de armamento, armas o tecnología nuclear ni a apoyar estas actividades. En caso de reventa u otro tipo de transmisión de la mercancía, debe tener en cuenta, bajo su propia responsabilidad, la regulación de las transacciones internacionales que deba aplicarse, incluidas las disposiciones de embargo de la República Federal de Alemania y de la Unión Europea (UE), si se opondría a un hipotético suministro directo por nuestra parte a terceros. Si incumple Ud. las disposiciones de regulación de las transacciones internacionales, nos libera frente a todas las reclamaciones ejercidas contra nosotros como consecuencia de ello y de todos los inconvenientes surgidos debido a ello, a no ser que Ud. no haya actuado, como mínimo, de forma negligente o que la violación de derecho pueda ser imputada por nuestra parte, como mínimo, también a comportamiento negligente.

En caso de retrasos en nuestra prestación debido a solicitud de permisos de regulación de las transacciones internacionales o el cumplimiento de otros requisitos de regulación de las transacciones internacionales, se prolongarán los plazos de suministro o se aplazarán las fechas de suministro el tiempo que dure una inspección apropiada por nuestra parte (normalmente, máximo dos semanas) y el tiempo de procesamiento de las entidades gubernamentales. Si no se trata solo de obstáculos transitorios, tanto nosotros como Ud. estamos autorizados a rescindir el contrato (anulación del contrato). Especialmente, estamos autorizados a

la rescisión si se rechaza la concesión de un permiso de regulación de las transacciones internacionales o no se ha otorgado en un plazo de tres meses después de cumplirse la fecha o el plazo de suministro original, pero como máximo seis meses después de suscribir el contrato. En caso de rescisión, las prestaciones ya recibidas deben devolverse inmediatamente, reciprocamente. Se excluyen las reclamaciones de indemnización por daños.

5. Precios, costes de procesamiento y envío

Las indicaciones de precios se realizan en euros y en base a los Incoterms 2020 "de fábrica" (EXW) más los costes de embalajes. Adicionalmente, facturaremos el IVA alemán si realiza el pedido desde un estado miembro de la Unión Europea y no nos informa su número de IVA individual.

En caso de que los precios de las materias primas, la energía u otros precios de proveedores con respecto a las mercancías que deban ser entregadas por nosotros aumenten en más de un 20% entre el momento de la celebración del contrato y la fecha de entrega acordada o el envío contractualmente conforme de las mercancías por nosotros, tendremos derecho a aumentar los precios de las mercancías a nuestra discreción razonable, teniendo en cuenta el aumento de precios.

Evite los costes de los pedidos pequeños. Nuestro primer interés consiste en prestarle servicio con la mayor rapidez, la mejor calidad y a precios económicos. Este principio es válido también para pedidos pequeños. El procesamiento de un pedido genera costes en cada empresa, con independencia del importe del pedido. Si se realiza un pedido con un valor de la mercancia superior a EUR 100 (UE sin la República Federal de Alemania) y EUR 250 (un tercer país), nuestros costes de procesamiento están cubiertos. Para los pedidos inferiores a estos valores, facturamos un suplemento de procesamiento de EUR 20 (UE sin la República Federal de Alemania) y EUR 30 (un tercer país), por lo que rogamos su comprensión para ello. Reduzca también sus costes de administración y agrupe varios pedidos pequeños en uno mayor.

Si nos encargamos del envío de la mercancía, realizamos los suministros con un peso de hasta 31 kg por servicio de mensajería, excepto bultos voluminosos. Los paquetes con un peso superior a 31 kg, bultos voluminosos o de gran volumen los enviamos por empresa de transportes. De este modo se garantiza que su pedido le llegará lo más rápida y económicamente posible. Los costes generados para el transporte y envío le serán facturados junto con la mercancía, según el coste pagado por nosotros. Si nos lo solicita, le comunicaremos los costes de envío o expedición que deba afrontar. Sobre los costes de envío, le rogamos que lea también "Pago y suministro" en www.buerkle.de.

Nuestra obligación de solicitar los posibles permisos necesarios para la exportación, así como para cumplir las formalidades aduaneras para exportación según el nº 5 de estas CCG exportación no afectará a la distribución de costes según los Incoterms 2020 "de fábrica" (EXW). Por ello, está Ud. especialmente obligado a reembolsarnos los posibles gastos de franqueo para exportación.

Pago, demora, compensación y derecho de retención

Puede esperar de nosotros un suministro puntual; esperamos recibir su pago puntual en euros, dentro de un plazo de 10 días, con un 2% de descuento, desde el 11º hasta el 30º día sin descuento, contando desde la fecha de factura, respectivamente, sin costes. Sin embargo, nos reservamos el derecho a requerir el pago anticipado. Nos reservamos el derecho a facilitar sus datos proporcionados al realizar el pedido a una agencia de información externa, para comprobar su solvencia. Nuestra obligación de suministro quedará en suspenso si se encuentra Ud. en demora con un pago vencido. Como tipo de interés según el art. 78 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) se acuerda un 8% sobre el tipo de interés básico del Banco Central Europeo. Si realizamos suministros parciales estamos autorizados a presentar facturas parciales. En caso de no pagar la factura les cobraremos gastos de reclamación globales de EUR 3,00 con la 2ª carta de apercepción y con cada sucesiva carta de apercepción. A menos que Ud. demuestre por su parte que el daño resultante ha sido de hecho inferior.

Si no se han pagado todavía varios créditos (también principales y accesorios), al recibir los pagos se acuerda como orden de liquidación normativo el orden de los art. 366 párrafo 2 y 367

párrafo 1 del Código Civil Alemán (BGB)).

Sólo se le permitirá compensar pagos si su contrademanda no ha sido impugnada o ha sido reconocida por sentencia declaratoria. Además, sólo podrá ejercer su derecho de retención en la medida en que la contrademanda en la que se basa el derecho de retención se derive de la misma relación contractual y sea indiscutible o haya sido reconocida judicialmente de forma definitiva.

7. Devoluciones

Si se realiza una devolución informada previamente, envío franco a domicilio, en el embalaje original y sin daños, dentro de un plazo de 14 días, realizaremos el cambio o abono. Sin embargo, nos reservamos el derecho a facturar una tarifa de procesamiento de devoluciones proporcional.

8. Lugar de cumplimiento, traspaso del riesgo

El lugar de cumplimiento de nuestras obligaciones de prestación y las suyas derivadas de este contrato o en relación con él es nuestro domicilio en Bad Bellingen. Si nos encargamos del envío de la mercancía, el riesgo de extravío o deterioro de la mercancía se traspasa a Ud. al entregarla a la empresa de transportes.

Garantía por vicios, obligaciones de inspección y reclamación

La mercancía suministrada por nosotros cumple con el contrato (sin vicios materiales), si en el momento del traspaso del riesgo es apropiada para los fines para los que se usan habitualmente mercancías del mismo tipo, para lo cual son normativas las normas legales o de otro tipo vigentes en la República Federal de Alemania. Con la reserva de un acuerdo de otro tipo suscrito expresamente, es Ud. también especialmente responsable de que la mercancía sea apropiada para un posible objetivo especial, diferente del uso habitual y/o cumpla con los posibles requisitos divergentes, legales o de otro tipo, de otro estado que no sea la República Federal de Alemania.

Con independencia de otros requisitos de responsabilidad, solo existe un vicio jurídico de la mercancía si ésta, en el momento de traspaso del riesgo no está libre de derechos o reclamaciones de terceros realizables. Los derechos o reclamaciones de terceros, basados en la propiedad industrial o intelectual de otro tipo, con independencia de otros requisitos de responsabilidad, solo fundamentan un vicio legal, cuando esta propiedad intelectual esté registrada y publicada también en la República Federal de Alemania.

Ud. está obligado a inspeccionar la mercancía inmediatamente después de recibirla, si es posible según el despacho ordinario reglamentario y comunicarnos inmediatamente los vicios materiales que detecte, indicando el tipo de vicio exacto. Si no nos lo comunica, la mercancía se considera autorizada, a no ser que se trate de un vicio material que no pudiese detectarse en la inspección. Si se revela posteriormente un vicio material de este tipo, debe realizar la comunicación inmediatamente después de descubrir el vicio; de lo contrario, la mercancía se considera también autorizada a pesar de este vicio material. Si omite una comunicación necesaria, no podrá poner ningún tipo de excusa. Por nuestra parte, no estamos autorizados a apelar a los acuerdos según este párrafo si el vicio material se basa en hechos que conocíamos en el momento de traspaso del riesgo o que en ese momento no podíamos desconocer y que no se los hayamos comunicado, como más tarde, en ese momento. Los art. 38-40, 43 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) se consideran complementarios cuando no se oponen a las regulaciones anteriores. La validez del art. 39 párrafo 2 CISG se considera acordada también para los vicios legales.

Sólo seremos responsables de los gastos necesarios para la subsanación de defectos materiales, en particular los gastos de transporte, desplazamiento, mano de obra y materiales, si no se ven incrementados por llevar la mercancía a un lugar distinto del lugar de cumplimiento o del lugar de destino de un envío realizado por nosotros, a menos que se trate del lugar en el que la mercancía vaya a utilizarse de acuerdo con el uso previsto.

10. Anulación del contrato

La anulación del contrato según el art. 49 párrafo 1a) de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) (incumplimiento de obligaciones contractuales fundamentales) puede realizarse cuando nos haya fijado un plazo apropiado para el cumplimiento posterior de una obligación que nos corresponda según el con-

trato o la CISG y este plazo haya transcurrido infructuosamente. No se verán afectados por ello los derechos de rescisión indicados en los nº 3 y 4.

11. Indemnización por daños, liberación de responsabilidad

De acuerdo con las regulaciones del art. 74 ss. de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG), somos responsables de los daños debidos al incumplimiento de una obligación intencionadamente o por negligencia grave, por parte de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos.

En este contexto (art. 74 ss. CISG) asumimos la responsabilidad de los daños por la violación de la vida, el cuerpo o la salud que se deban a incumplimiento de una obligación intencionado o por negligencia grave de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos.

Con la reserva de las regulaciones anteriores, se excluye la responsabilidad por daños que se deba a incumplimiento de una obligación no culposo o por negligencia o una actuación no permitida realizada de forma no culposa o por negligencia de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos, a no ser que se violen obligaciones fundamentales cuyo cumplimiento sea necesario para lograr el objetivo del contrato o que se deriven del uso autorizado de la confianza especial. También en estos casos excepcionales, nuestra responsabilidad está limitada a indemnizar los daños previsibles (art. 74 S. 2 CISG) y requiere, como mínimo, un comportamiento negligente de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos; sin embargo, si se trata de un incumplimiento contractual grave según el art. 25 CISG, seremos responsables también en caso de comportamiento culposo.

No se ve afectada por ello la responsabilidad según la Ley de responsabilidad por productos defectuosos y la de asunción de una garantía sobre la naturaleza de una cosa o un riesgo de suministro y la responsabilidad del silencio doloso de un vicio. No nos hacemos responsables, frente a nuestros clientes, de los daños reclamados por un tercero frente a nuestro cliente según un derecho extranjero y cuya reclamación sea claramente incompatible con los principios del derecho alemán (ordre public). Esto se aplica, especialmente, para la reclamación de "daños punitivos".

Las reglas anteriores se aplican también en favor de nuestros representantes legales o nuestros empleados debido a reclamaciones dirigidas directamente contra ellos.

Está Ud. obligado a liberarnos de todas las reclamaciones de terceros que se deriven de las prescripciones aplicables de responsabilidad por productos defectuosos y se deban a su comportamiento después de traspasar el riesgo, por ejemplo, la clase de presentación de la mercancía, a no ser que no haya actuado, como mínimo, de forma negligente.

12. Prescripción

Una posible reclamación por vicios en base al contrato de compra prescribe en el plazo de un año desde el suministro de la cosa, a no ser que la reclamación se base en un incumplimiento de la obligación intencionado o por negligencia grave, la asunción de una garantía para la naturaleza de una cosa, el silenciamiento doloso de un vicio o se trate de daños derivados de la violación de la vida, el cuerpo o la salud.

13. Reserva de la propiedad

La mercancía suministrada por nosotros (en adelante: mercancía reservada) seguirá siendo de nuestra propiedad hasta el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de nuestra relación comercial general existentes al suscribir el contrato (incluidas las de esta suscripción del contrato).

La mercancía reservada debe tratarse con cuidado y los trabajos de mantenimiento e inspección necesarios deben realizarse con los costes a su cargo. Además, la mercancía reservada debe asegurarse suficientemente, si su seguro es el habitual. Si hay un cambio de posesión, debe informarnos de ello inmediatamente. Si se producen pignoraciones u otras intervenciones, debe informarnos inmediatamente por escrito de ello. Los posibles costes de una demanda según el art. 771 del Código Civil Alemán (BGB) deben ser asumidos por el cliente. El procesamiento y elaboración de la mercancía reservada por parte del cliente se realiza siempre en nombre y por cuenta nuestra. El derecho expectante del cliente en la cosa comprada continúa en la cosa nueva. Si se realiza un procesamiento y elaboración con objetos que no son de nuestra propiedad, adquiriremos la copropiedad de la

nueva cosa en proporción al valor de la mercancía reservada respecto a los otros objetos elaborados. Solo se le permite la reventa de la mercancía reservada en el despacho ordinario, si el crédito que adquiera con la reventa no está sujeto a prohibición de cesión y si Ud. no se encuentra en demora. Lo mismo se aplica para la venta de cosas sobre las que hayamos adquirido derechos de propiedad según las disposiciones lagales (incorporación, etc.) o según este contrato.

Los créditos de la reventa de la mercancía reservada nos serán cedidos por razones de cumplimiento (por el importe de la factura). Si el crédito de la reventa se asienta en una cuenta corriente, la cesión se refiere al saldo final. Aceptamos la cesión.

Si la mercancía reservada es revendida por el cliente junto con otra no suministrada por nosotros, se nos cederá el crédito de la reventa en la proporción del valor de la factura de la mercancía reservada respecto al valor de factura de las otras mercancías, por motivos de cumplimiento. Si el crédito de la reventa se asienta en una cuenta corriente, la cesión se refiere al saldo final. Aceptamos la cesión.

Después de la cesión, el cliente sigue estando autorizado a cobrar el crédito. Sin embargo, nos reservamos la posibilidad de cobrar nosotros mismos el crédito, si el cliente no cumple reglamentariamente sus obligaciones de pago e incurre en demora del mismo

Si el cliente adquiere un derecho de remuneración por el uso de la mercancía reservada (p. ej. un derecho contractual) frente a terceros, el cliente nos cede este derecho por el importe del crédito asegurado según el párrafo 1, por motivos de cumplimiento. Aceptamos la cesión.

En caso de comportamiento contrario al contrato por parte del cliente, especialmente si se demora en el pago, estamos autorizados a rescindir el contrato y reclamar la devolución de la mercancía (art. 449 párrafo 2 Código Civil Alemán (BGB)).

Normatividad del texto contractual alemán, derecho aplicable y jurisdicción competente

El texto alemán de estas CCG exportación es normativo para todos los litigios legales.

Para todas las relaciones legales derivadas de este contrato entre Uds. y nosotros, se aplica exclusivamente el derecho de la República Federal de Alemania, (incluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías [CISG]). Si esta elección de derecho no lleva a la aplicabilidad de CISG, se acuerda expresamente la validez de las regulaciones de CISG (teniendo en cuenta las regulaciones previstas en este contrato).

Para todos los litigios derivados de este contrato o relacionados con él se acuerda la competencia exclusiva de los tribunales alemanes. Para todos los litigios derivados de este contrato, o relacionados con él, se conviene la competencia local de los tribunales competentes para el domicilio de Bürkle GmbH (Juzgado de Primera Instancia de Lörrach, Audiencia Provincial de Friburgo, etc.). Sin embargo, estamos también autorizados a demandarle en su jurisdicción competente general.

Obtención, procesamiento y uso de datos

Para satisfacer las necesidades actuales de una organización empresarial eficiente, obtenemos, procesamos y usamos datos personales y empresariales de nuestros clientes. La obtención, procesamiento y uso de los datos se realiza solo si nos facilita sus datos voluntariamente y para obtener una información de la solvencia de terceros antes de concluir un contrato (especialmente cuando se trata de primeros pedidos), para gestionar contratos existentes y cuidar la relación con los clientes. Puede presentar oposición por escrito al uso de sus datos por nuestra parte para fines de publicidad propia. Le rogamos lea también al respecto nuestra nota sobre protección de datos en www.buerkle.de.

16. Invalidación parcial

Si una disposición del contrato entre Ud. y nosotros tuviese que quedar invalidada total o parcialmente, no se verá afectada por ello la validez de las disposiciones restantes.

Situación: 1.1.2023

Condiciones Comerciales Generales de Bürkle GmbH

Nacional – válido para Alemania

Pumpen | Probenehmer | Laborbedarf für Labor, Industrie und Wissenschaft

Equipos de trasiego | Muestreadores | Material de laboratorio para el laboratorio, la industria y las aplicaciones científicas



1. Ámbito de validez

Estas son las Condiciones Comerciales Generales (en adelante: CCG nacional) de Bürkle GmbH, Rheinauen 5, 79415 Bad Bellingen, República Federal de Alemania, para contratos con clientes que en el momento de suscribir el contrato tengan su domicilio en la República Federal de Alemania. Si tiene varios domicilios, será normativo el país donde tenga el domicilio para el que suscribe el contrato. Nuestras CCG nacional son válidas para todos los pedidos y contratos suscritos, independientemente de la vía de solicitud (p. ej. catálogo, compra por Internet). Para contratos con clientes cuyo domicilio normativo al suscribir el contrato se encuentre fuera de la República Federal de Alemania se aplicarán nuestras "CCG exportación" que son diferentes.

Ofrecemos nuestros productos y servicios exclusivamente a personas que actúan en el ejercicio de su actividad comercial o profesional autónoma (empresario en el sentido del art. 14 Código Civil Alemán (BGB)). Nuestros productos y servicios no están dirigidos a consumidores.

2. Cláusula de exclusividad

Todas nuestras declaraciones de intenciones, acuerdos y ofertas se basan en nuestras CCG, que pasan a formar parte del contrato mediante la emisión del pedido, silencio a nuestra confirmación comercial de pedido o aceptación del suministro. Las condiciones comerciales generales divergentes, opuestas o complementarias, aunque se conozcan, no forman parte del contrato, a no ser que su validez se acuerde expresamente por escrito.

3. En relación con nuestras obligaciones contractuales, estado de los productos

Como acuerdo sobre el estado de nuestros productos, sólo se aplicarán todas las descripciones de los productos y las especificaciones del fabricante (por ejemplo, en nuestra página web) que hayan pasado a formar parte expresamente de nuestro contrato con usted o que hayamos hecho públicas en el momento de la celebración del contrato y hayan sido designadas expresamente como vinculantes.

Deseamos suministrarles simepre productos que se encuentren en el estado más actual de la técnica. Por lo tanto modificaciones técnicas son inevitables. Por lo tanto, nos reservamos el derecho a realizar modificaciones técnicas, así como cambios en la forma, el color y el peso en un grado razonable que no tengan un efecto negativo en la idoneidad del producto para su uso. Estamos autorizados a realizar la prestación en entregas parciales siempre que esto sea razonable para usted teniendo en cuenta sus intereses, la prestación parcial pueda utilizarse conforme a lo previsto y la prestación restante no sea imposible, así como que usted no incurra en gastos adicionales significativos o en costes adicionales como consecuencia de la prestación parcial, a menos que declaremos que estamos dispuestos a asumir estos gastos adicionales o estos costes.

4. Obstáculos particulares al rendimiento

La pandemia Covid 19, la guerra ruso-ucraniana, los casos de fuerza mayor y otros acontecimientos imprevisibles en el momento de la celebración del contrato y de los que no seamos responsables (por ejemplo, la falta de entrega, la entrega incorrecta o la entrega tardía por parte de los preproveedores aunque hayamos celebrado una operación de cobertura a tiempo, la interrupción de la cadena de suministro [es decir en uno de los pasos en nuestro país de origen o en el extranjero que son necesarios para la prestación de nuestra entrega o servicio, empezando por la extracción de las materias primas hasta la entrega a usted], interrupciones operativas de todo tipo, retrasos en el transporte, huelgas, cierres patronales legales, escasez de mano de obra, energía, productos primarios o materias primas, pandemias o epidemias, acontecimientos naturales, querras, violencia, medidas oficiales) y sus respectivas consecuencias - todos los acontecimientos anteriores denominados en lo sucesivo Acontecimiento especial" - pueden dar lugar a que no podamos realizar nuestras entregas y prestaciones de conformidad con el contrato. Si nuestra

entrega o prestación se retrasa o se ve temporalmente impedida debido a un Acontecimiento especial (por ejemplo, en el caso de la pandemia Covid 19 debido a una normativa de protección contra infecciones o al cierre o restricción de una planta relacionada con infecciones en nuestra empresa o en uno de nuestros preproveedores [en cada caso, incluida la ausencia de empleados debido a normativas sobre su aislamiento o cuarentena]), le notificaremos inmediatamente el Acontecimiento especial y la existencia de un impedimento para la prestación derivado del mismo y su duración prevista, y nuestra obligación de prestación quedará suspendida mientras dure dicho impedimento para la prestación. En caso de tal aplazamiento de nuestra obligación de prestación, su obligación de pagar el precio de compra de las entregas y servicios aplazados se aplazará simultáneamente.

Si el acontecimiento concreto da lugar a un impedimento para el cumplimiento que no sea de carácter temporal, tanto nosotros como usted tendremos derecho a desistir del contrato afectado; se considerará que existe un impedimento para el cumplimiento que no es de carácter temporal si el impedimento para el cumplimiento dura más de tres meses. Se aplicará el § 323, párrafos 4 a 6, del Código Civil alemán (BGB). En la medida en que usted haya efectuado un pago anticipado por las entregas y servicios afectados por su desistimiento debido al Acontecimiento especial, se aclara que le devolveremos dicho pago anticipado. En caso de desistimiento debido a un Acontecimiento especial, quedan excluidas las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios.

Regulación de las transacciones internacionales

Si nuestra prestación se retrasa debido a obstáculos imprevisibles, debido a fuerza mayor, conflicto laboral, problemas de transporte o carencia de materias primas o, por motivos no imputables a nosotros, no recibimos algún suministro de nuestros proveedores, las fechas de entrega se aplazarán o se prolongarán los plazos adecuadamente. En un caso de este tipo informaremos immediatamente de la existencia de estos obstáculos y su duración prevista. Si no se trata solo de obstáculos transitorios, tanto nosotros como Ud. estamos autorizados a rescindir el contrato. En caso de rescisión, las prestaciones ya recibidas deben devolverse inmediatamente, recíprocamente. Se excluyen las reclamaciones de indemnización por daños.

Nuestras obligaciones para el cumplimiento del contrato están condicionadas a que no se vea impedido por obstáculos o limitaciones debido a disposiciones aplicables de regulación de las transacciones internacionales (incluidos embargos) de la República Federal de Alemania, la Unión Europea u otro estado. No comprobamos la posible oposición de estas disposiciones antes de la suscripción del contrato, ni concedemos ninguna garantía sobre la inexistencia de los obstáculos correspondientes.

Si lo solicitamos, nos deberá facilitar todas las informaciones y documentos que necesitemos para cumplir la regulación de las transacciones internacionales. Ud. asegura que el uso de la mercancía por Ud. mismo, así como una posible reventa u otra transmisión de la mercancía por su parte a terceros no va dirigida al desarrollo, fabricación o uso de armamento, armas o tecnología nuclear ni a apoyar estas actividades. En caso de reventa u otro tipo de transmisión de la mercancía, debe tener en cuenta, bajo su propia responsabilidad, la regulación de las transacciones internacionales que deba aplicarse, incluidas las disposiciones de embargo de la República Federal de Alemania y de la Unión Europea (UE), si se opondría a un hipotético suministro directo por nuestra parte a terceros. Si incumple Ud. las disposiciones de regulación de las transacciones internacionales, nos libera frente a todas las reclamaciones ejercidas contra nosotros como consecuencia de ello y de todos los inconvenientes surgidos debido a ello, a no ser que Ud. no haya actuado, como mínimo, de forma negligente o que la violación de derecho pueda ser imputada por nuestra parte, como mínimo, también a comportamiento negligente.

Si se producen retrasos debido a los requisitos vigentes de la regulación de las transacciones internacionales (especialmente necesidades de autorización), se prolongarán los plazos

de suministro o se aplazarán las fechas de suministro el tiempo que dure una inspección apropiada por nuestra parte (normalmente, máximo dos semanas) y el tiempo de procesamiento de las entidades gubernamentales. Si no se trata solo de obstáculos transitorios, tanto nosotros como Ud. estamos autorizados a rescindir el contrato. En caso de rescisión, las prestaciones ya recibidas deben devolverse inmediatamente, recíprocamente. Se excluyen las reclamaciones de indemnización por daños.

6. Precios, costes de procesamiento y envío

Las indicaciones de precios se realizan en euros y son "de fábrica" más los costes de embalajes y el IVA.

En caso de que los precios de las materias primas, la energía u otros precios de proveedores con respecto a las mercancías que deban ser entregadas por nosotros aumenten en más de un 20% entre el momento de la celebración del contrato y la fecha de entrega acordada o el envío contractualmente conforme de las mercancías por nosotros, tendremos derecho a aumentar los precios de las mercancías a nuestra discreción razonable, teniendo en cuenta el aumento de precios.

Evite los costes de los pedidos pequeños. Nuestro primer interés consiste en prestarle servicio con la mayor rapidez, la mejor calidad y a precios económicos. Este principio es válido también para pedidos pequeños. El procesamiento de un pedido genera costes en cada empresa, con independencia del importe del pedido. Si se realiza un pedido con un valor de la mercancía superior a EUR 50 (nacional), EUR 100 (UE sin la República Federal de Alemania) y EUR 250 (un tercer país), nuestros costes de procesamiento están cubiertos. Para los pedidos inferiores a estos valores, facturamos un suplemento de procesamiento de EUR 10 (nacional), EUR 20 (UE) y EUR 30 (un tercer país), por lo que rogamos su comprensión para ello. Reduzca también sus costes de administración y agrupe varios pedidos pequeños en uno mayor.

Si nos encargamos del envío de la mercancía, realizamos los suministros con un peso de hasta 31 kg por servicio de mensajería, excepto bultos voluminosos. Los paquetes con un peso superior a 31 kg, bultos voluminosos o de gran volumen los enviamos por empresa de transportes. De este modo se garantiza que su pedido le llegará lo más rápida y económicamente posible. Los costes generados para el transporte y envío le serán facturados junto con la mercancía, según el coste pagado por nosotros.

Dentro de Alemania, facturamos € 9,50 de costes de portes más IVA por paquete de hasta 31 kg. Si nos lo solicita, le informaremos de los costes de envío a otros países o costes de expedición. Sobre los costes de envío, le rogamos que lea también "Pago y suministro" en www.buerkle.de.

Pago, demora, compensación y derecho de retención

Puede esperar de nosotros un suministro puntual; esperamos recibir su pago puntual en euros, dentro de un plazo de 10 días, con un 2% de descuento, desde el 11º hasta el 30º día sin descuento, contando desde la fecha de factura, respectivamente, sin costes. Nos reservamos el derecho a facilitar sus datos proporcionados al realizar el pedido a una agencia de información externa, para comprobar su solvencia y, si conviene, suministrar mediante pago anticipado o contra reembolso. Nuestra obligación de suministro quedará en suspenso si se encuentra Ud. en demora con un pago vencido. Si realizamos suministros parciales estamos autorizados a presentar facturas parciales. En caso de no pagar la factura les cobraremos gastos de reclamación globales de EUR 3,00 con la 2ª carta de apercepción y con cada sucesiva carta de apercepción. A menos que Ud. demuestre por su parte que el daño resultante ha sido de hecho inferior.

Si no se han pagado todavía varios créditos (también principales y accesorios), al recibir los pagos se acuerda como orden de liquidación normativo el orden de los art. 366 párrafo 2 y 367 párrafo 1 del Código Civil Alemán (BGB)).

Sólo se le permitirá compensar pagos si su contrademanda no

ha sido impugnada o ha sido reconocida por sentencia declarativa. Además, sólo podrá ejercer su derecho de retención en la medida en que la reconvención en la que se basa el derecho de retención se derive de la misma relación contractual y sea indiscutible o haya sido reconocida judicialmente de forma definitiva.

8. Devoluciones

Si se realiza una devolución informada previamente, envío franco a domicilio, en el embalaje original y sin daños, dentro de un plazo de 14 días, realizaremos el cambio o abono. Sin embargo, nos reservamos el derecho a facturar una tarifa de procesamiento de devoluciones proporcional.

Lugar de cumplimiento, traspaso del riesgo

El lugar de cumplimiento de nuestras obligaciones de prestación y las suyas derivadas de este contrato o en relación con él es nuestro domicilio en Bad Bellingen. Si nos encargamos del envío de la mercancía, el riesgo de extravío o deterioro casual de la mercancía se traspasa a Ud. al entregar los bultos al transportista, expedidor o las personas determinadas para realizar el envío.

10. Obligaciones de inspección y reclamación, garantía por vicios

Se aplican las regulaciones del art. 377 Código Mercantil Alemán (HGB) para la obligación de inspección y reclamación del comprador respecto a la mercancía, donde el plazo de reclamación para vicios manifiestos es de 10 días desde el suministro y para los ocultos también 10 días desde su descubrimiento. Además, las reclamaciones por vicios deben presentarse por escrito. Sin embargo, para defender sus derechos es suficiente que envíe oportunamente la comunicación del vicio. No estamos autorizados a apelar al acuerdo anterior si hemos silenciado dolosamente el vicio.

En caso de que exista un defecto en un bien adquirido, podremos decidir, a nuestra discreción razonable, si subsanamos el defecto para el comprador que solicite el cumplimiento posterior o le entregamos un nuevo bien libre de defectos, a menos que hayamos ocultado el defecto de forma fraudulenta, hayamos asumido una garantía para la característica afectada por el defecto o la forma de cumplimiento posterior elegida por nosotros no sea razonable para usted. Sólo seremos responsables de los gastos necesarios para subsanar el defecto, en particular los gastos de transporte, desplazamiento, mano de obra y materiales, si no se ven incrementados por llevar la mercancía a un lugar distinto del lugar de cumplimiento o del lugar de destino de un envío realizado por nosotros, a menos que el lugar sea aquel en el que la mercancía vaya a utilizarse conforme al uso previsto. Las disposiciones de este párrafo no se aplicará en la medida en que usted pueda hacer valer una reclamación contra nosotros de conformidad con §§ 445a. 445b BGB (recurso del vendedor en la cadena de suministro).

Indemnización por daños, liberación de responsabilidad

Nos hacemos responsables de los daños causados por incumplimiento de una obligación intencionadamente o por negligencia grave, por parte de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos. La responsabilidad debida a incumplimiento de una obligación por negligencia grave de un auxiliar ejecutivo que no sea un empleado dirigente, está limitada a la indemnización de los daños previsibles.

Asumimos la responsabilidad de los daños por la violación de la vida, el cuerpo o la salud que se deban a incumplimiento de una obligación intencionado o por negligencia grave de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos.

Por lo demás, se excluye la responsabilidad por daños que se deba a incumplimiento de una obligación por negligencia o una actuación no permitida realizada por negligencia de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos, a no ser que se violen obligaciones fundamentales cuyo cumplimiento sea necesario para lograr el objetivo del contrato o que se deriven del uso autorizado de la confianza especial. En estos casos excepcionales, nuestra responsabilidad está

limitada a indemnizar los daños previsibles.

No se ve afectada por ello la responsabilidad según la Ley de responsabilidad por productos defectuosos y la de asunción de una garantía sobre la naturaleza de una cosa o un riesgo de suministro y la responsabilidad del silencio doloso de un vicio. No nos hacemos responsables, frente a nuestros clientes, de los daños reclamados por un tercero frente a nuestro cliente según un derecho extranjero y cuya reclamación sea claramente incompatible con los principios del derecho alemán (ordre public). Esto se aplica, especialmente, para la reclamación de "daños punitivos".

Las reglas anteriores se aplican también en favor de nuestros representantes legales o nuestros empleados debido a reclamaciones dirigidas directamente contra ellos.

Está Ud. obligado a liberarnos de todas las reclamaciones de terceros que se deriven de las prescripciones aplicables de responsabilidad por productos defectuosos y se deban a su comportamiento después de traspasar el riesgo, por ejemplo, la clase de presentación de la mercancía, a no ser que no haya actuado, como mínimo, de forma negligente.

12. Prescripción

Una posible reclamación por vicios en base al contrato de compra prescribe en el plazo de un año desde el suministro de la cosa, a no ser que la reclamación se base en un incumplimiento de la obligación intencionado o por negligencia grave, la asunción de una garantía para la naturaleza de una cosa, el silenciamiento doloso de un vicio o se trate de daños derivados de la violación de la vida, el cuerpo o la salud.

Esto no se aplicará en la medida en que usted pueda hacer valer una reclamación contra nosotros de conformidad con §§ 445a, 445b BGB (recurso del vendedor en la cadena de suministro).

13. Reserva de la propiedad

La mercancía suministrada por nosotros (en adelante: mercancía reservada) seguirá siendo de nuestra propiedad hasta el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de nuestra relación comercial general existentes al suscribir el contrato (incluidas las de esta suscripción del contrato).

La mercancía reservada debe tratarse con cuidado y los trabaios de mantenimiento e inspección necesarios deben realizarse con los costes a su cargo. Además, la mercancía reservada debe asegurarse suficientemente, si su seguro es el habitual. Si hay un cambio de posesión, debe informarnos de ello inmediatamente. Si se producen pignoraciones u otras intervenciones, debe informarnos inmediatamente por escrito de ello. Los posibles costes de una demanda según el art. 771 del Código Civil Alemán (BGB) deben ser asumidos por el cliente. El procesamiento y elaboración de la mercancía reservada por parte del cliente se realiza siempre en nombre y por cuenta nuestra. El derecho expectante del cliente en la cosa comprada continúa en la cosa nueva. Si se realiza un procesamiento y elaboración con objetos que no son de nuestra propiedad, adquiriremos la copropiedad de la nueva cosa en proporción al valor de la mercancía reservada respecto a los otros objetos elaborados. Solo se le permite la reventa de la mercancía reservada en el despacho ordinario, si el crédito que adquiera con la reventa no está sujeto a prohibición de cesión y si Ud. no se encuentra en demora. Lo mismo se aplica para la venta de cosas sobre las que hayamos adquirido derechos de propiedad según las disposiciones lagales (incorporación, etc.) o según este contrato.

Los créditos de la reventa de la mercancía reservada nos serán cedidos por razones de cumplimiento (por el importe de la factura). Si el crédito de la reventa se asienta en una cuenta corriente, la cesión se refiere al saldo final. Aceptamos la cesión.

Si la mercancía reservada es revendida por el cliente junto con otra no suministrada por nosotros, se nos cederá el crédito de la reventa en la proporción del valor de la factura de la mercancía reservada respecto al valor de factura de las otras mercancías, por motivos de cumplimiento. Si el crédito de la reventa se asienta en una cuenta corriente, la cesión se refiere al saldo final. Aceptamos la cesión:

Después de la cesión, el cliente sigue estando autorizado a

cobrar el crédito. Sin embargo, nos reservamos la posibilidad de cobrar nosotros mismos el crédito, si el cliente no cumple reglamentariamente sus obligaciones de pago e incurre en demora del mismo.

Si el cliente adquiere un derecho de remuneración por el uso de la mercancía reservada (p. ej. un derecho contractual) frente a terceros, el cliente nos cede este derecho por el importe del crédito asegurado según el párrafo 1, por motivos de cumplimiento. Aceptamos la cesión.

En caso de comportamiento contrario al contrato por parte del cliente, especialmente si se demora en el pago, estamos autorizados a rescindir el contrato y reclamar la devolución de la mercancía (art. 449 párrafo 2 Código Civil Alemán (BGB)).

Normatividad del texto contractual alemán, derecho aplicable y jurisdicción competente

El texto alemán de estas CCG nacional es normativo para todos los litigios legales.

Para todas las relaciones legales derivadas de este contrato entre Uds. y nosotros, se aplica exclusivamente el derecho de la República Federal de Alemania, bajo exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

Si es Ud. comerciante, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público, se conviene para todos los litigios derivados de este contrato, o relacionados con él, la competencia local de los tribunales competentes para el domicilio de Bürkle GmbH (Juzgado de Primera Instancia de Lörrach, Audiencia Provincial de Friburgo, etc.).

Si después de suscribir el contrato traslada su domicilio fuera de la República Federal de Alemania o hemos suministrado a una dirección fuera de la República Federal de Alemania, aunque Ud. no sea un comerciante, una persona jurídica de derecho público ni un patrimonio especial de derecho público, se conviene para todos los litigios derivados de este contrato o relacionados con él, la competencia internacional de los tribunales alemanes y la competencia local de los tribunales competentes para el domicilio de Bürkle GmbH (Juzgado de Primera Instancia de Lörrach, Audiencia Provincial de Friburgo, etc.). Estas competencias son exclusivas; sin embargo, estamos también autorizados a demandarle en su jurisdicción competente general.

15. Obtención, procesamiento y uso de

Para satisfacer las necesidades actuales de una organización empresarial eficiente, obtenemos, procesamos y usamos datos personales y empresariales de nuestros clientes. La obtención, procesamiento y uso de los datos se realiza solo si nos facilita sus datos voluntariamente y para obtener una información de la solvencia de terceros antes de concluir un contrato (especialmente cuando se trata de primeros pedidos), para gestionar contratos existentes y cuidar la relación con los clientes. Puede presentar oposición por escrito al uso de sus datos por nuestra parte para fines de publicidad propia. Le rogamos lea también al respecto nuestra nota sobre protección de datos en www.buerkle.de.

16. Invalidación parcial

Si una disposición del contrato entre Ud. y nosotros tuviese que quedar invalidada total o parcialmente, no se verá afectada por ello la validez de las disposiciones restantes.

Situación: 01. 01. 2023